



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 190 de Mayo 14 de 2013

Por la cual se autoriza pago de **Avance** a un docente de planta de la Facultad de Ciencias y Educación, para el desarrollo de una actividad académica.

El Decano de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que en virtud de las resoluciones No. 014 del 5 de febrero de 2004 y 003 del 21 de enero de 2005, el señor Rector de la Universidad Distrital delega en los Decanos de las Facultades la ordenación del gasto y la contratación para los rubros académicos.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 098 de fecha 22 de abril de 2005, se reglamenta el procedimiento general de solicitud de los avances aprobación, desembolsos y su correspondiente legalización en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el artículo tercero de la Resolución de Rectoría No. 098 de fecha 22 de abril de 2005, se establecen las modalidades de avance.

Que en los artículos cuartos, quinto y sexto de la Resolución de Rectoría 098 de fecha 22 de abril de 2005, se establece la ordenación del avance, requisitos y responsabilidades.

Que se hace necesario solicitar el trámite de un avance a la División Financiera de la Universidad y autorizar el manejo y ejecución del mismo a un docente de planta de la Universidad, para la financiación de los gastos generados por el desarrollo de una actividad académica.

Que mediante **RESOLUCIÓN No. 046 DICIEMBRE 27 DE 2012**, el Consejo Superior Universitario aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia fiscal de 2013, el cual contempla el rubro presupuestal N° 331002020399002500 Doctorados.

Que teniendo en cuenta el oficio DIE-102-05-2013 de Mayo 08 de 2013 y Radicado No. 1246 de Mayo 09 de 2013; enviados por el profesor **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ**, Coordinador del Proyecto Curricular de **Doctorado Interinstitucional en Educación**, Autoriza para recibir apoyo económico del rubro de **Doctorados**. Por Concepto de Apoyo Económico para Viáticos por Dos (2) Días a Profesores del DIE UD, que Participan en la Realización o Socialización de Trabajos en Redes Académicas y en Eventos Académicos Especializados; lo anterior con el fin de Participar en el "**I ENCUENTRO INTERINSTITUCIONAL DEL ÉNFASIS DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA DEL DIE**", con la presencia de las Sedes Universidad Pedagógica Nacional y Universidad del Valle. Dicha actividad se Realizará en la Sede de la Universidad del Valle, Cali los días 16 y 17 de Mayo de 2013.

Que la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación, autoriza recurso económico para cubrir costos por concepto Viáticos 2 días a un docente de carrera.

Que los efectos presupuestales de la presente resolución serán a cargo del rubro de **DOCTORADOS** Lo anterior teniendo en cuenta que el rubro tiene recursos libres de afectación para la vigencia fiscal año 2013.

En mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el trámite y pago a nombre de la docente **DORA INÉS CALDERÓN**, Identificada con la C.C. No. 51.694.974 de Bogotá, Por Concepto de Apoyo Económico para Viáticos por Dos (2) Días a Profesores del DIE UD, que Participan en la Realización o Socialización de Trabajos en Redes Académicas y en Eventos Académicos Especializados; lo anterior con el fin de Participar en el "**I ENCUENTRO INTERINSTITUCIONAL DEL ÉNFASIS DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA DEL DIE**", con la presencia de las Sedes Universidad Pedagógica Nacional y Universidad del Valle. Dicha actividad se Realizará en la Sede de la Universidad del Valle, Cali los días 16 y 17 de Mayo de 2013.

ÍTEM	OBSERVACIÓN	Días	Nivel 7	Valor Total
1	Viáticos para la Docente Dora Calderón	2	222.848,00	\$445.695
VALOR DE LA ASIGNACIÓN				\$445.695

ARTICULO SEGUNDO: Delegar al citado docente para el manejo y legalización de los recursos entregados.

PARA GRFO PRIMERO: MANEJO DEL RECURSO.- En todos los casos el manejo de los recursos aprobados a través de pago de viáticos, se hará de acuerdo al presupuesto descrito en el artículo primero de ésta resolución. Y es responsabilidad del docente los recursos asignados para tal fin.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LEGALIZACIÓN DEL RECURSO.- El docente autorizado se compromete a realizar la legalización de los dineros entregados, en los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del dinero, presentando la documentación establecida en el instructivo para la legalización de la División de Recursos Financieros.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación a los 14 de Mayo de 2013.

Original Firmado por:

*William Fernando
Castrillón Cardona*

WFCC // Carlos L.

NOMBRE		CARGO O RESPONSABILIDAD	FIRMA
Proyectó:	CARLOS ROBERTO LAMPREAC C.	O.P.S. No. 0045 DE 2013 PROFESIONAL	
Revisó y Aprobó:	WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA	DECANO	